

Copia de la Carta g. el Rey Nro. S. de junio a S. A. en 27 de
de 1656.



D. Juan de Austria mi herm.º hauido dejado las cosas
Virtuales de la Monarquia al sermino de Necesidad de
toda mi aplicacion dando Obra executiva a las Mayores Dignidades
tarinas en g. os halla tan yntercedido, debindo de fhar de
Vr. La mayor parte de mis desfalcos. Crecidos ordenen
bonyas sin dilacion alguna. Esitarme en tan grande peso
como lo es de bueltas celo. ami seruiuo. Cumpliendo esto
das las Circustancias de la Jornada en la a seruiuo g.
es tan propia de las grandes obligaciones, nas. S.º osguente

El qual es de S. A. para el Rey. nro. S.º

El primero de los dchos

A noche recibí el Real despacho de V. M. de qual motivo en
mi animo dos diferentes afectos. l'pos ambos de mis grandes obliga
ciones y de mi amor a la Real persona de dignidad de V. M.,
el deseo de honrar y adorar, bundo de g. V. M. de mi Dignid
maime de estado en g. de lo allen. Las cosas virtuales



Esta Monarquía, pasando por un oragon aun m
g. por ser qual todo el ramo por oialo de V.M. mismo, con
fino de la vida q. es la causa a V.M. de que haya y
poder a tener a fosta de todo mi cuerpo, el otro de
conozimiento y confusión de la gran obra de que se va
formando de mi celo cerca de sus deales por engrandecer tan peli
rosos abita de ^{+ cinco} Santos q. tengo hecho de la diabolidad de mis
ombros los quales al paso q. son tan flacos aun para llevar la
muera por el tan grave peso, son robustos y firmes para
representar verdaderamente a V.M. quanto le tendiere ser de
de mayor de mis glorias. Acote fin de mis deales de mi cuerpo
celo y de otros muchos grandes y verdaderamente leales bas
tos de V.M. me hallara en libertad quando de
cino el real despacho de V.M. de pauer a esta parte pa
de V.M. L. oije de mi y otros. y lo q. e dispuesto de
de V.M. es q. Manana fuerdes a diez me pander en
camino el qual pasare a breves quanto los de guardo
para seguridad propia, y el mas exautivo lo es de mi se
brin de diez me lo permitieron, pues ambas se han de es
curables. Lo q. debo a diez a V.M. ami pagin de hazer un

Con tanta fidelidad son prendas de febreos de q. aplicase el principal
^{ya cumplido en las}
~~condiciones de q. se piden~~ Circunstancias de mi tornada con todo
 lo q. V. M. se tiene de q. estando bien seguras q. V. M. se
 lo conoye que asi, q. antes me faltara la vida q. muera
 ba para mi exante a q. no sea examinada vicariamente q. ni
 mano de q. me, ala por gloria de Dios nro. S. y servicio de
 V. M. q. sea de la forma.

Copia de la carta de la Reyna nra. S. q. se hizo a su A. en
 2) de dy de 1676.

Juan de Austria mi Paro. el Rey mi hijo a se
 dicto como cutudex q. por lo q. es q. se han de las
 a ser de al expediente de los Reynos V. m. de las. y lo que me de q. de
 de quanto que se pagado me sera q. lo conoye con la seguridad q.
 de q. el estado de las cosas de la Monarquia como le ha de ser
 de q. de q. y a ser q. que cuando se a figurado de lo q. de q.
 que a ser de a todo lo q. fue de vuestra Magestad Santa
 de q. de q. de q. como de q.

Respuesta de S. A. a la Reyna nra. S. En q. de q. de 1677.



Placido de la V. M. D. g. respondiendo al Rey. mi. C. de los
legueros) Gloriam deprecando aqui a su nombre a V. M. y no
simil en donde V. M. quien con mas voluntad para
ya de cada parte, a V. M. quanto delante de Dios suyo
conviene al M. Laminio de V. M. a quien por quido con
el devoto de servir, rogando a Dios q. a V. M. felicidades.